



REF. : Autoriza recorrido rural urbano-

DECRETO MUNICIPAL N° 166 /

LONGAVI, **27 ENE. 2023**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual asume funciones el Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en los funcionarios que indica.

El Decreto Alcaldicio N°1105 de fecha 15 de diciembre de 2022, que determina el orden de subrogancia por ausencias formalizadas del Sr. Alcalde y Directores Municipales sus modificaciones.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero de 2023 don Manuel Rojas Muñoz, Rut.: , solicita a la Unidad de Transito de la Ilustre Municipalidad de Longaví para realizar recorrido rural Longaví-Linares, Vehículo patente CJRZ32 y CJRY93.

Que, para efecto de poder dar respuesta al requerimiento del solicitante, y en definitiva para que dicho usuario pueda solicitar autorización pertinente a la SEREMIA de Transporte respectiva, es necesario decretar el trazado rural Longaví-Linares para que se pueda dar factibilidad de dicho recorrido.

Que conforme al informe N°1 de fecha 24 de diciembre de 2020, la Directora de la Unidad de Transito aquel periodo, informo la existencia de una latente necesidad de transporte público urbano-rural de la comuna.

DECRETO:

AUTORICESE el siguiente trazado urbano de recorrido de locomoción publico Longaví-Linares, conforme a la solicitud adjunta a este forma parte integral del presente Decreto:

RECORRIDO: Desde el terminal Rodivario Linares, ruta 5 Sur, terminal de buses Longaví, 3 poniente, 3 sur, ruta L-55, Los Cristales, Chalet Quemado, El Tránsito, La Quinta Centro, El Transito, El Carmen, La Sexta, san José, La Amalia, Esperanza Plan la Silvana, ida y regreso.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA

REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LUIS ALVAREZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alvarez/I. Yáñez.

Distribución:

- Solicitante
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Unidad de tránsito
- Secretaria Regional de Transportes


RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

